

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE OTOÑO

Observatorio Económico
Centro para el Bien Común Global
Universidad Francisco de Vitoria

Diciembre 2024

Observatorio Económico

Miembros

- **Pedro Schwartz**, catedrático de Economía de la UCJC y miembro de la RACMP.
- **Francisco Cabrillo**, catedrático de Economía de la UCM.
- **Pedro Cortiñas**, profesor de Economía Cuantitativa de la UNED.
- **Javier Fernández-Lasquetty**, ex consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y ex vicerrector de la Universidad Francisco Marroquín.
- **Jaime García-Legaz**, ex secretario de Estado de Comercio.
- **Gregorio Izquierdo**, ex presidente del INE y director del Instituto de Estudios Económicos.
- **Fernando Merry del Val**, ex consejero de Economía de la Comunidad de Madrid.
- **José María Rotellar**, ex viceconsejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid, profesor de Economía y director del Observatorio Económico de la UFV.

Índice

Resumen ejecutivo	2
Contexto.....	5
1.1. Crecimiento económico	
1.2. Endeudamiento	
1.3. Inversión extranjera	
1.4. Incremento del PIB derivado de las revisiones extraordinarias	
1.5. PIB per cápita	
1.6. Mercado inmobiliario	
1.7. Salario mínimo, reducción de jornada e indemnizaciones por despido	
1.8. Incremento de indemnizaciones por despido	
1.9. Tributación	
1.10. Pensiones	
1.11. Energía	
Conclusiones	24

Resumen ejecutivo

La economía nacional ha presentado una aparente resistencia en el corto plazo, tal y como se desprende de los indicadores de actividad económica de la economía española. Así, en dicho corto plazo, el PIB crece con mayor intensidad que el de la media de la UE, al tiempo que el incremento del PIB nominal, derivado tanto del impacto inflacionista como de las revisiones extraordinarias del mismo que llevó a cabo el INE, reduce, por efecto denominador, el cociente de déficit y deuda sobre el PIB.

Todo ello, mejora en dicho corto plazo las previsiones de crecimiento, por efecto arrastre de las revisiones, y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, por efecto del cociente antes mencionado.

Sin embargo, la situación estructural de la economía española dista mucho de mejorar, pues, en realidad, empeora, debido a la composición del crecimiento español, que presenta una estructura insana; a la inseguridad jurídica creciente; al incremento de la presión confiscatoria, incluida la subida de las cotizaciones a la Seguridad Social; al aumento permanente del gasto, que tensa el déficit estructural; a un intervencionismo del mercado laboral a través de la pretensión de reducción de la jornada laboral y del incremento del salario mínimo; y a un endeudamiento que sigue creciendo en valores absolutos.

Todo ello, **dibuja un escenario estructural de la economía española que se vuelve muy complicado para el medio y largo plazo**, siendo destacables los siguientes hechos:

1. **El crecimiento de la economía española es insano**, basado en el gasto público, que crece a lomos de una recaudación extraordinaria motivada por la inflación, pero que tiene una senda de próxima finalización en cuanto al aumento de los ingresos y que generará una presión sobre el déficit estructural.
2. **Ese crecimiento del gasto está expulsando la inversión productiva privada**, que es el elemento tractor que necesita toda economía para sostenerse por sí misma y no depender de la política de gasto público.
3. **El déficit público constituye un verdadero problema derivado** de lo anterior, mitigado en su cociente por el crecimiento del PIB nominal derivado de la inflación y de la revisión extraordinaria del PIB del año 2021 principalmente, pero creciente de manera estructural en valores absolutos.
4. Consecuencia de lo anterior, nos encontramos con una **deuda pública que no deja de crecer**, que supera los 1,6 billones de euros y que su financiación depende del respaldo implícito del BCE.
5. **El sector exterior**, el otro gran soporte del crecimiento español, **da muestras de agotamiento**, especialmente derivado de la desaceleración económica de nuestros principales socios comerciales y principales mercados emisores de turistas.

6. Eso provoca que **el crecimiento español, además de ser cortoplacista, se impulsa, en gran parte por crecimiento de población**, pero con pérdida de prosperidad, como muestra la evolución de PIB per cápita en paridad del poder de compra, donde España ha dejado de converger y ha retrocedido respecto de la media de la UE, quedando de nuevo por debajo del 90% de dicha media, volviendo a ser potencial receptor de fondos de convergencia a los que optan los países más pobres de la UE.

De hecho, la convergencia lograda desde 1996, que hizo que España superase el 100% de la media comunitaria en 2003, aunque tuviese el impulso del efecto de la ampliación sobre la media, que rebajaba dicha media, mantenía una tendencia creciente sostenida hasta 2007, cuando se acabó la inercia de las políticas de los años anteriores.

Desde entonces, se ha resentido dicho porcentaje del PIB per cápita en paridad del poder de compra, pero no había bajado del 90% nunca, con recuperación desde 2015 a 2018, momento en el que comienza a bajar, llegando al 82,5% en 2020, que denota que España gestionó peor la crisis del coronavirus que la media europea, y que ahora sigue por debajo del 90%, en el 88,7%, pese a las revisiones del PIB extraordinarias habidas en España, que al menos han impulsado el porcentaje hacia arriba en nueve décimas, al comparar datos antes y después de la revisión relativos a 2022.

7. Junto a ello, se instala en la **política fiscal española una tributación confiscatoria**, con poco efecto recaudatorio y más sensacionalista, que introduce inseguridad jurídica y que ahuyenta inversiones, como hemos visto con el impuesto a las energéticas y a la banca, donde las propias empresas energéticas ya amenazaron con llevarse las inversiones a otros países.
8. **La subida del salario mínimo y la pretensión de reducir la jornada laboral incrementarán el coste de las empresas**, expulsando, de nuevo, la inversión. Por su parte, el incremento de la indemnización por despido supone levantar una barrera a la contratación ante el potencial riesgo de incremento de costes que se conformarán para las empresas, que volverá a introducir rigidez en el mercado laboral, mermando las posibilidades de que los desempleados encuentren un puesto de trabajo, ya que la demanda de trabajo de las empresas se reducirá ante dicho riesgo.
9. De la misma manera, **el mercado inmobiliario, tanto para alquiler como para venta, se tensa**, debido a las leyes restrictivas aprobadas, que desincentiva la oferta, y a la falta de liberalización del suelo, que la constriñe. Todo ello, hace subir los precios.
10. Por otra parte, **el gasto creciente en pensiones sigue sin atajarse con una verdadera reforma del sistema que garantice su viabilidad**. La indexación de las pensiones al IPC y la subida de los tipos de cotización sólo suponen un agravamiento de los problemas del sistema, que incentiva el gasto en lugar de reducirlo.
11. **La energía es otro tema que sigue sin resolverse**, por la negativa actual de apostar, dentro de la composición energética, por la energía nuclear.

12. Por último, la pretensión de introducir un concierto económico para Cataluña, **el llamado cupo catalán, sólo generará problemas presupuestarios adicionales** al conjunto del resto de regiones de régimen común y a la Administración General del Estado.

Por todo ello, **la actual política económica es una política generadora de desequilibrios estructurales que complican la evolución de la economía española en los próximos años.**

Dichas actuaciones antes resumidas deberían revertirse, limitando el gasto, que permita avanzar hacia el equilibrio presupuestario e incluso el superávit que nos lleve a alcanzar la reducción de la deuda pública en valores absolutos; bajando impuestos y cotizaciones, que dinamicen la economía; reduciendo el intervencionismo público, que permita que el mercado genere prosperidad, mediante el aumento de la productividad y competitividad; reformando las pensiones, que garantice su viabilidad; apostando por una política energética sensata, que compagine el cuidado medioambiental con la prosperidad económica; y dotando de seguridad jurídica al conjunto de la economía.

Sólo así la economía nacional podrá crecer con fortaleza, más allá del corto plazo actual.

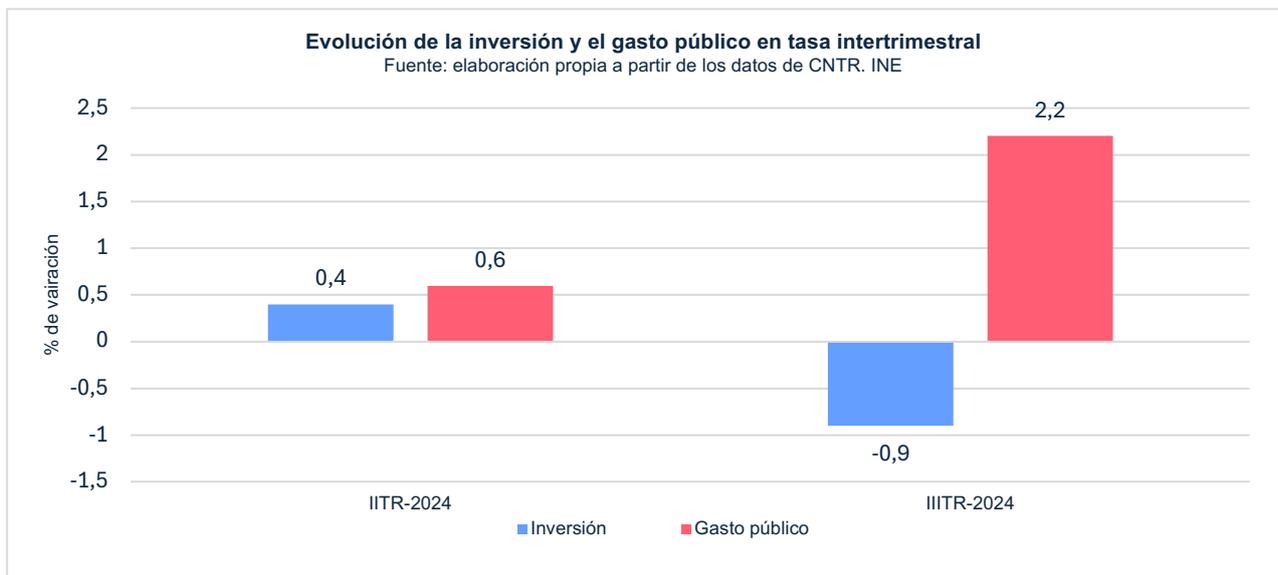
Contexto

1.1. Crecimiento económico

El INE publicó hace unas semanas los datos de avance de la contabilidad nacional trimestral correspondientes al IIITR-2024, donde refleja el crecimiento del PIB por cada uno de los enfoques, como siempre, con las rúbricas del crecimiento por agentes económicos y sectores de actividad. Así, el crecimiento intertrimestral del PIB es de 0,8%, el mismo que el INE otorga al IITR y una décima menos que el del ITR.

Aparentemente, podría concluirse que el PIB crece, que tiene un buen horizonte económico y que es sólido, pero una vez que se profundiza podemos darnos cuenta de que el PIB está creciendo a golpe de endeudamiento, con un crecimiento artificial, un crecimiento insano, que aumenta el gasto público y expulsa la inversión.

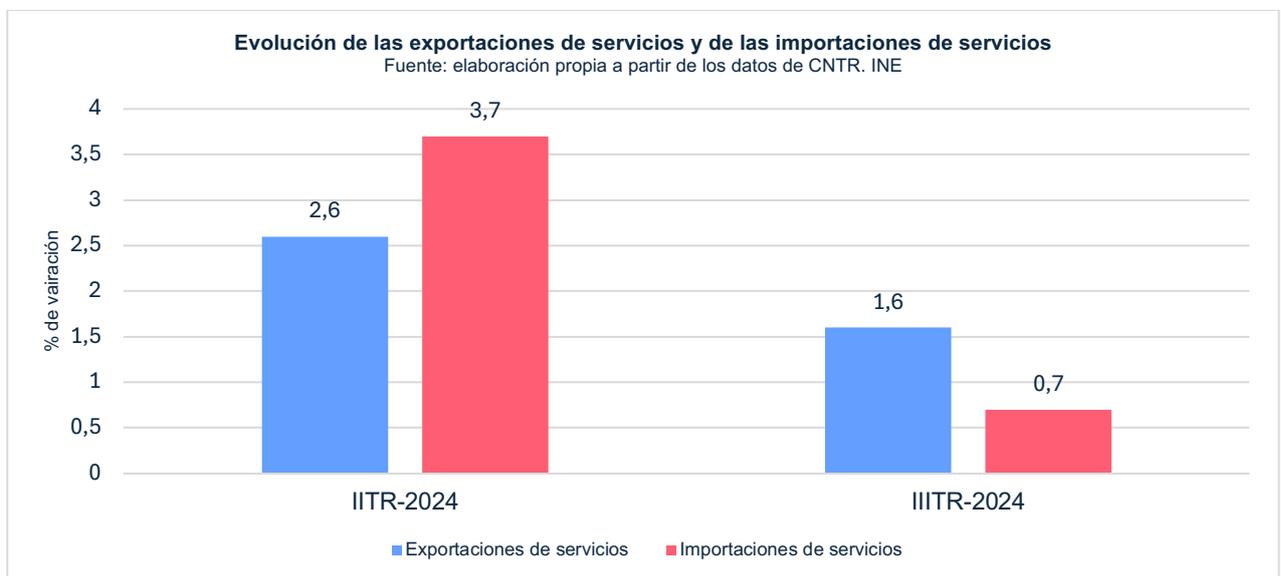
- Acelera mínimamente el consumo de los hogares, al pasar del 1% del IITR al 1,1% del IIITR, mínimo, aunque resulte algo sorprendente que los hogares, después de la enorme pérdida de poder adquisitivo sufrida durante los últimos dos años, aceleren, aunque sea mínimamente su consumo.
- Por otra parte, lo que impulsa el consumo final es el gasto público, que casi se cuadruplica respecto al trimestre previo, al crecer un 2,2%. Por su parte, ese incremento del gasto público va de la mano de una caída de la inversión, pues la formación bruta de capital fijo cae casi un punto en términos intertrimestrales (un 0,9%), que supone un empeoramiento de 1,3 puntos respecto al dato del IITR.



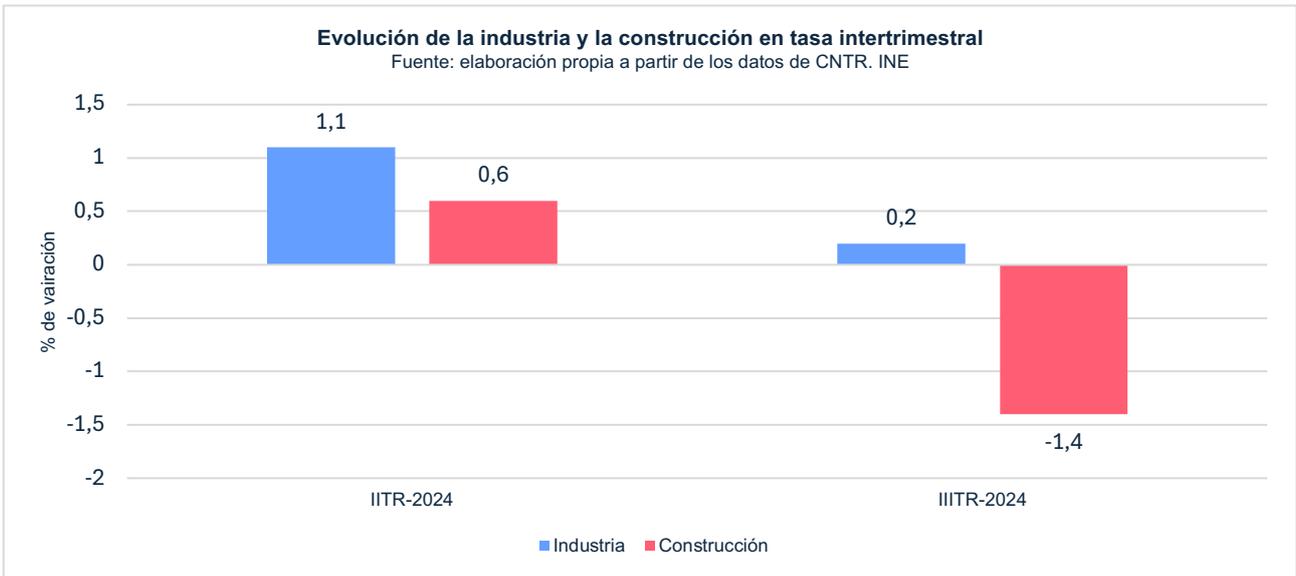
Es decir, se está produciendo un verdadero efecto expulsión de la inversión privada, entre la financiación que drena a las empresas la inmensa deuda pública, y la inseguridad jurídica de tanta decisión populista y económicamente contraproducente, como subir impuestos o establecer unos diseños contra sectores específicos. Ya vimos cómo la inversión extranjera es mucho menor.

- Por su parte, las exportaciones de servicios se desaceleran, al crecer sólo un 1,6% trimestral, un punto menos que el trimestre anterior, con las importaciones de servicios en la misma tónica, desacelerándose 3 puntos respecto al trimestre previo, al crecer sólo un 0,7% intertrimestral.

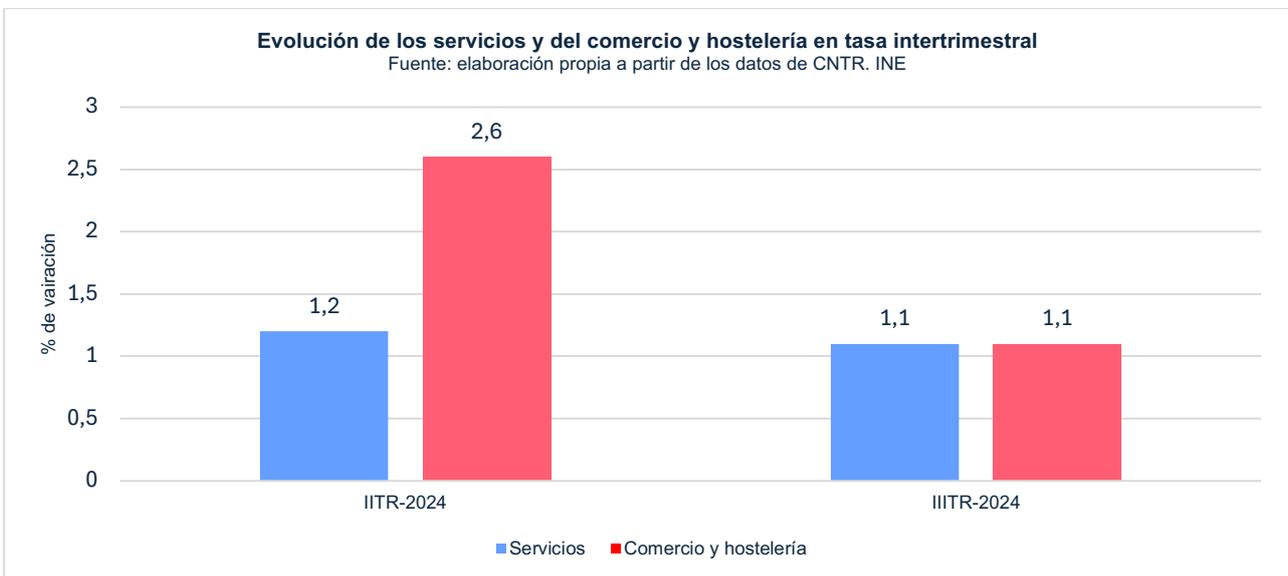
Esto es preocupante, porque en exportaciones de servicios es donde España tiene una buena posición. En cuanto a la desaceleración de las importaciones de servicios se deriva el empobrecimiento de los españoles, que pueden comprar menos del exterior.



- Son las exportaciones e importaciones de bienes los que aceleran el crecimiento intertrimestral del conjunto de exportaciones e importaciones, respectivamente.
- En cuanto a los sectores, el segundo más importante, la industria, se desacelera con fuerza, al pasar de crecer un 1,1% en el IITR a crecer un 0,2% en el IIITR en tasa intertrimestral.
- La construcción decrece un 1,4%, dos puntos peor que el trimestre previo, y los servicios se quedan casi planos, creciendo un 1,1% intertrimestral, una décima menos que el trimestre anterior, y eso que es sostenido por el aumento de los servicios de la Administración Pública, cuyo crecimiento se cuadruplica, no a un impulso del sector servicios privado.



- Dentro de ellos, se reduce con fuerza el comercio y la hostelería, al crecer un 1,1% intertrimestral frente al 2,6% del IITR.
- La agricultura es el único sector que mejora, con un crecimiento del 0,5% intertrimestral.

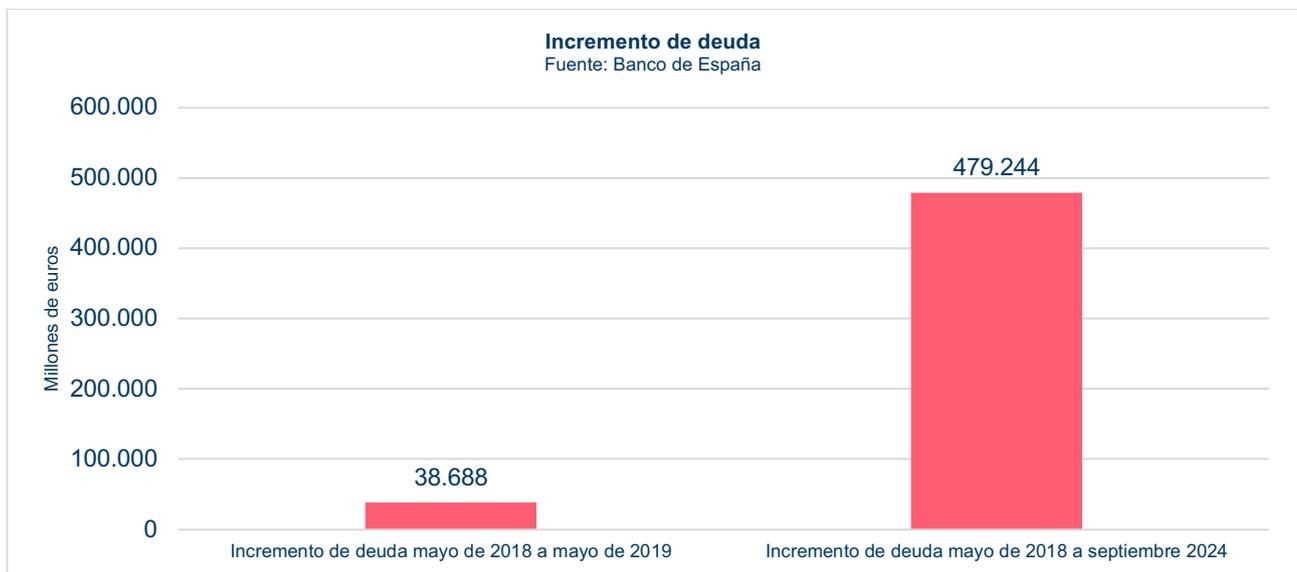


- En tasa interanual, que crece un 3,4%, el impulso viene dado, por el lado de la demanda, por el gasto público, que crece un 4,7%, con un ligero aumento del consumo de las familias y una desaceleración de la inversión, que con un 1,8% interanual crece medio punto menos que el trimestre previo.

- En el lado de la oferta, la agricultura se acelera notablemente, la industria, ligeramente, la construcción no varía la intensidad de su crecimiento interanual y los servicios, el sector más importante, crece dos décimas menos que en el IITR.
- En cuanto al empleo, los ocupados trabajan unas horas similares a las del IITR, con algo de aceleración, pero se desacelera 1,4 puntos en tasa interanual, al crecer sólo un 0,9%, mientras que los asalariados trabajan menos horas que el trimestre previo, quedándose en la mitad de crecimiento interanual respecto al IITR, con lo que el empleo no tiene la fortaleza deseada, pese a los aparentes incrementos de productividad, insuficientes.

1.2. Endeudamiento

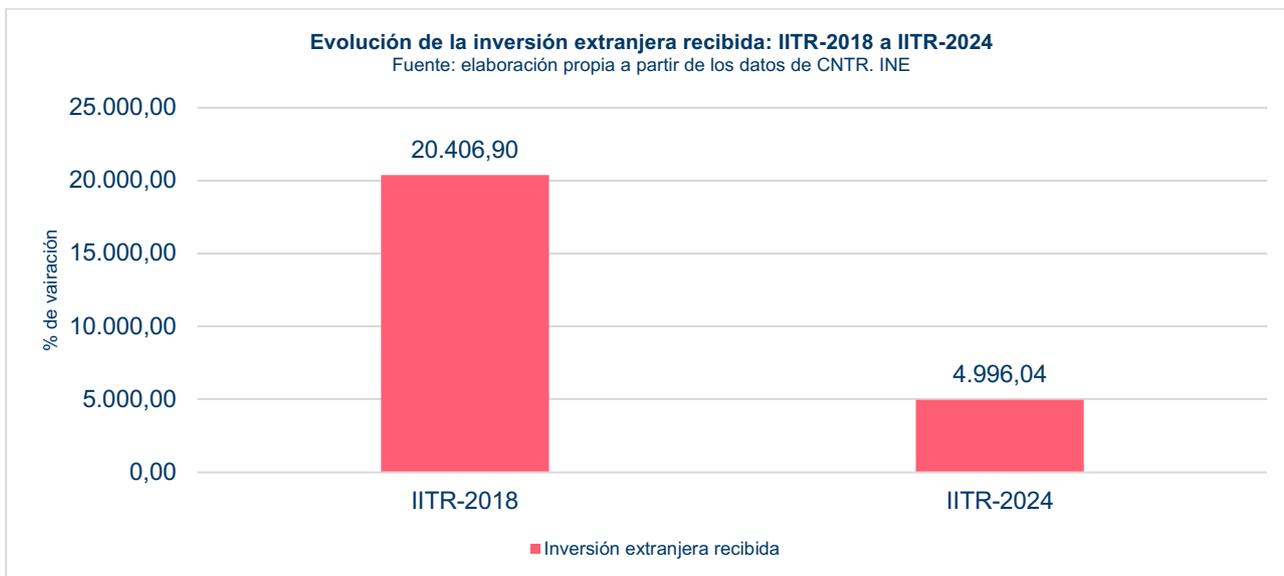
Dicho crecimiento, apoyado en el gasto público, genera una ingente deuda, que no deja de ser creciente, al persistir el déficit.



1.3. Inversión extranjera

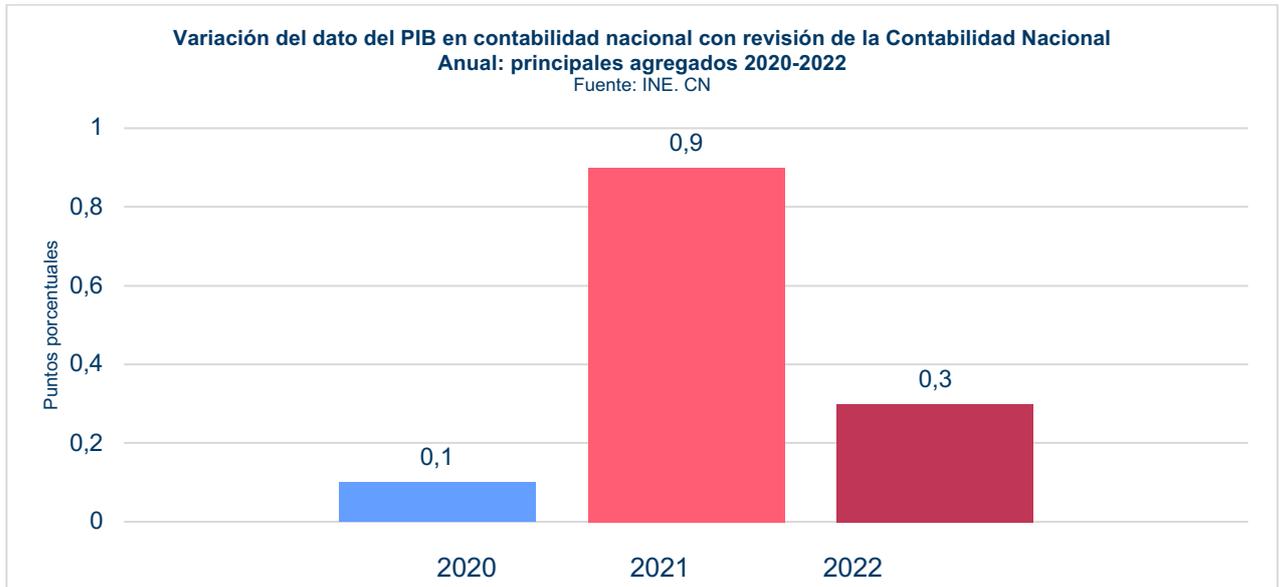
La inseguridad jurídica creciente es tal que la inversión no deja de desplomarse, ya que no hay garantías de un marco estable para realizar una actividad empresarial sin riesgo de que al año siguiente se cree un impuesto específico para gravar esa actividad, se aumenten los impuestos o se incrementen los costes con la imposición de la reducción de jornada.

Especialmente, impacta en la inversión extranjera, que cae a plomo en el último dato disponible.

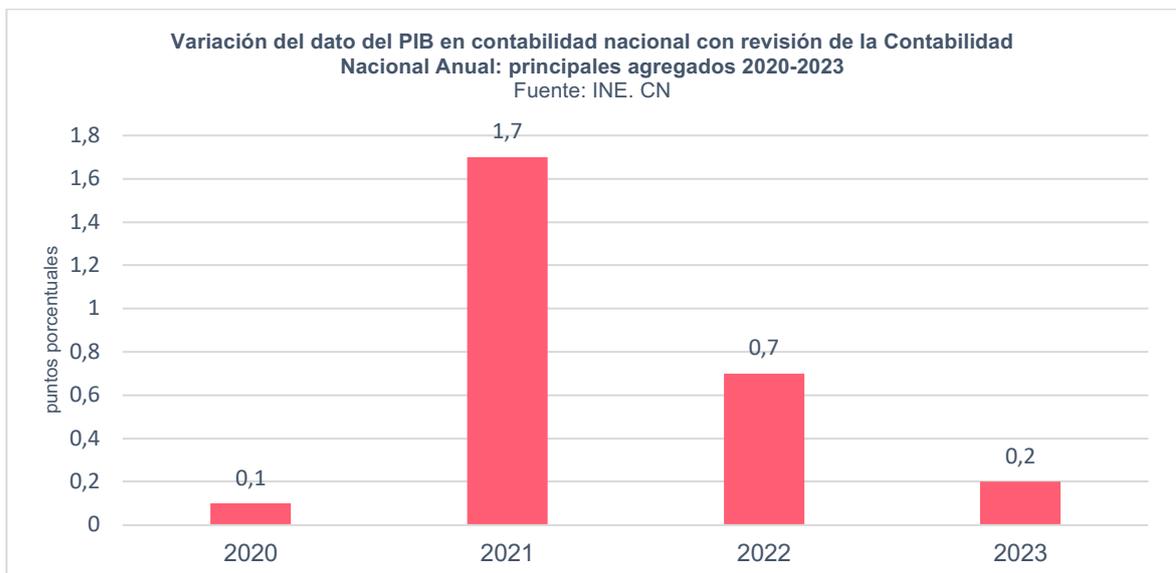


1.4. Incremento del PIB derivado de las revisiones extraordinarias

- En la contabilidad nacional la revisión es un hecho normal que sucede durante un período de alrededor de entre tres y cuatro años, que comienza con el avance del PIB en contabilidad nacional trimestral, continúa con los principales resultados, le sigue la publicación de los principales agregados de la contabilidad nacional, y así sucesivamente hasta que el dato se asienta y se pueden construir de manera perfecta el marco input-output del ejercicio en cuestión, al cabo, como digo, de alrededor de cuatro años. Por tanto, nada que objetar a que se produzcan revisiones al respecto, que es normal.
- Ahora bien, esas revisiones buscan mejorar el dato conforme se cuenta con un mayor número de indicadores para poder ajustarlo, pero la revisión es una mejora del dato, hacia arriba o hacia abajo, en términos de exactitud, pero sobre la base de un dato inicial calculado también de manera muy escrupulosa y técnica y que, por tanto, estará siempre bastante cerca del dato definitivo.
- Es decir, es normal que, por ejemplo, en el dato del PIB que arroja la contabilidad nacional, pueda producirse una modificación al alza o a la baja, de unas décimas, difícilmente más allá del medio punto, muy complicado que llegue al punto, pero, desde luego, de esa magnitud máxima.
- Así, el INE ha revisado la contabilidad nacional y ha modificado el crecimiento económico de 2020, 2021, 2022 y 2023. Primero lo hizo en septiembre de 2023 con 2020, 2021 y 2022; un año más tarde, vuelve a revisar todos, especialmente 2021. Hace un año, lo revisó mejorándolo una décima, nueve décimas y tres décimas para 2020, 2021 y 2022, respectivamente, respecto del dato anterior.

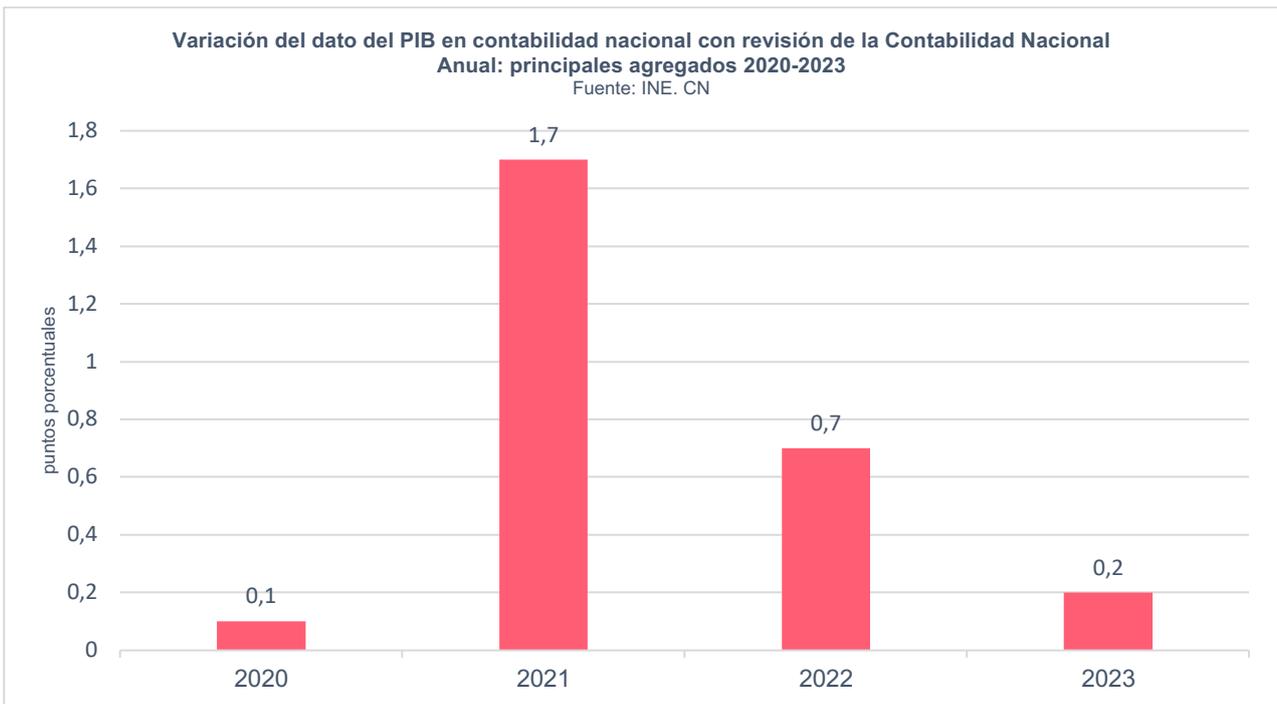


- Quizás la modificación de 2021 sea la menos explicable por su magnitud, al llegar a nueve décimas, casi un punto, pero puede tratarse de una revisión extraordinaria, más o menos explicable teniendo en cuenta la peor información con la que se contó durante 2020 y 2021 derivado de la situación en la que estuvo la economía con el coronavirus.
- En la revisión extraordinaria de septiembre de 2024, han vuelto a mejorar el PIB de 2020 en tres décimas; el de 2021, en tres décimas; el de 2022, en cuatro décimas; y el de 2023, en dos décimas.

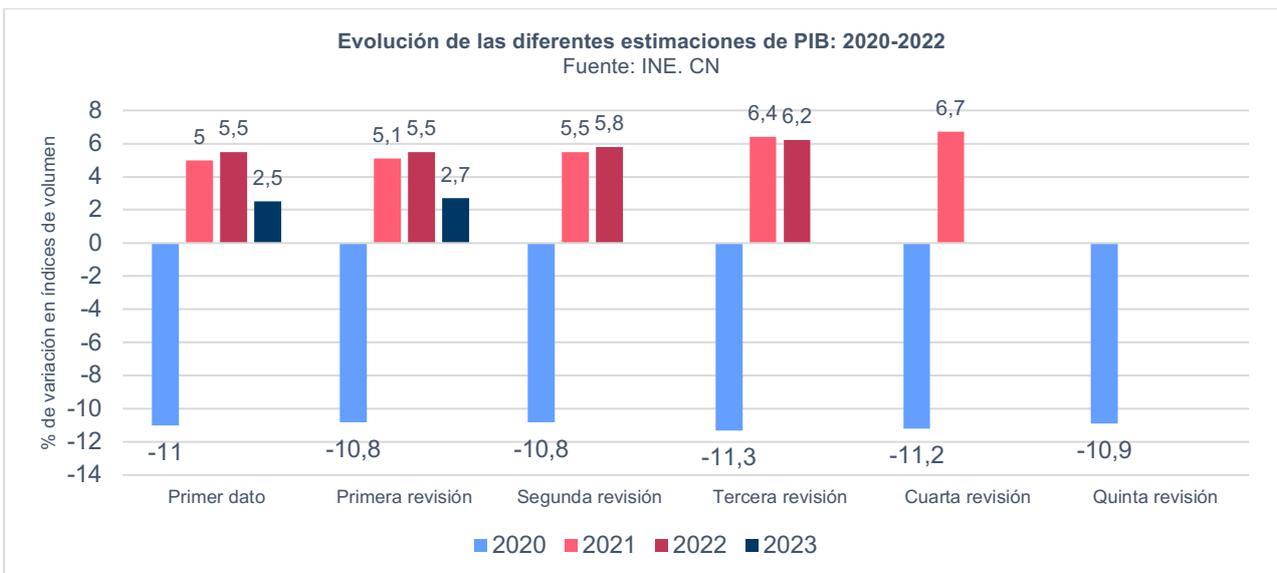


Es decir, desde la revisión de septiembre de hace un año, el año 2020 lo han mejorado en tres décimas; el de 2021, en tres décimas más; el de 2022; en cuatro décimas; y el de 2023, respecto al primer dato de la agregación de 2023 en enero de 2024, en dos décimas.

Eso nos lleva a que desde que se publicó el primer dato, el año 2020 ha mejorado una décima; 2021 ha mejorado 1,7 puntos; 2022 ha mejorado siete décimas; y 2023 ha mejorado dos décimas.



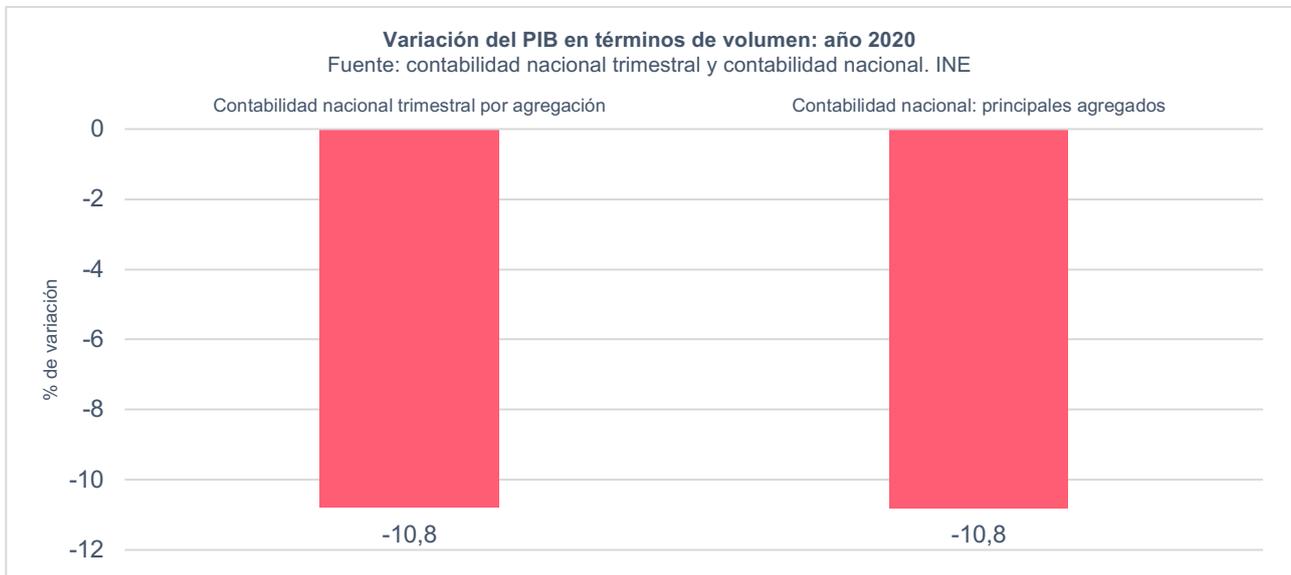
Como podemos observar en la evolución de las sucesivas revisiones:



La revisión del dato de 2021 es algo que no se suele producir en dicha magnitud -sí suele haber revisiones, en el normal proceso de asentamiento del dato, pero no de manera tan acusada-, pues son 3 décimas respecto a la revisión anterior; 1,2 puntos respecto de la antepenúltima y 1,7 puntos desde el primer avance. La de 2022, con una mejora de siete décimas respecto del dato inicial, también resulta sorprendente.

Por otra parte, esa revisión, como decimos, es normal que pueda producirse, pero en magnitudes pequeñas, de manera que esta última revisión ha tenido un carácter extraordinario.

Por ejemplo, con la misma publicación -contabilidad nacional anual: principales agregados- en 2020 no se produjo variación alguna: en marzo de 2021 la contabilidad nacional trimestral dio, por agregación, un crecimiento del PIB de 2020 del -10,8% y los principales agregados de la contabilidad nacional de 2020, publicado en septiembre de 2021, confirmó esa cifra.



En septiembre de 2022, por ejemplo, sí que se produjo una variación sobre el dato adelantado por la contabilidad nacional trimestral, en este caso, al alza. Del 5,1% de crecimiento inicial se pasó al 5,5%. Es una revisión ya de cierta magnitud, pero nada que objetar al respecto, entra dentro de lo normal.



Todo ello, ha incorporado, en una sola revisión, más de 35.000 millones al PIB nominal de 2021, con efecto arrastre, que distorsiona toda comparación, siendo deseable que dichas revisiones excepcionales sean lo más restringidas posibles, en aras de asegurar la fiabilidad técnica y la independencia estadística. Dicha revisión provoca el descenso automático de los cocientes de déficit y deuda sobre PIB.

1.5. PIB per cápita

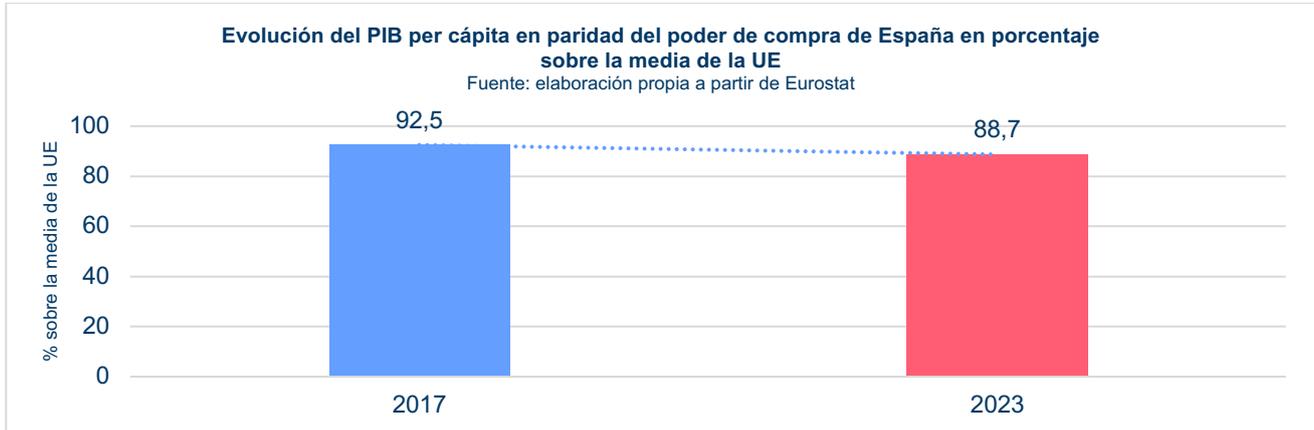
La economía española no deja de perder productividad y competitividad, y el cambio de modelo económico no está girando hacia una economía más productiva, especializada en productos y servicios de alto valor añadido, sino que marcha en sentido contrario, hacia una economía de bajo valor añadido, con crecientes subsidios y pérdida de capacitación profesional.

Eso hace que la economía no se sostenga por sí misma, que viva anestesiada, y que se estén produciendo flujos migratorios en el campo laboral en ambos sentidos, tanto de entrada como de salida.

Así, los trabajadores que recibimos de fuera lo son, cada vez más, para trabajos muy poco cualificados, que no realizan los españoles y cuya demanda de trabajo está creciendo, que tiene que buscar su oferta fuera. Esa demanda de trabajo poco cualificado crece porque la economía se está desarrollando en esas ramas de actividad de poco valor añadido, haciendo que la economía española pierda posiciones respecto del exterior.

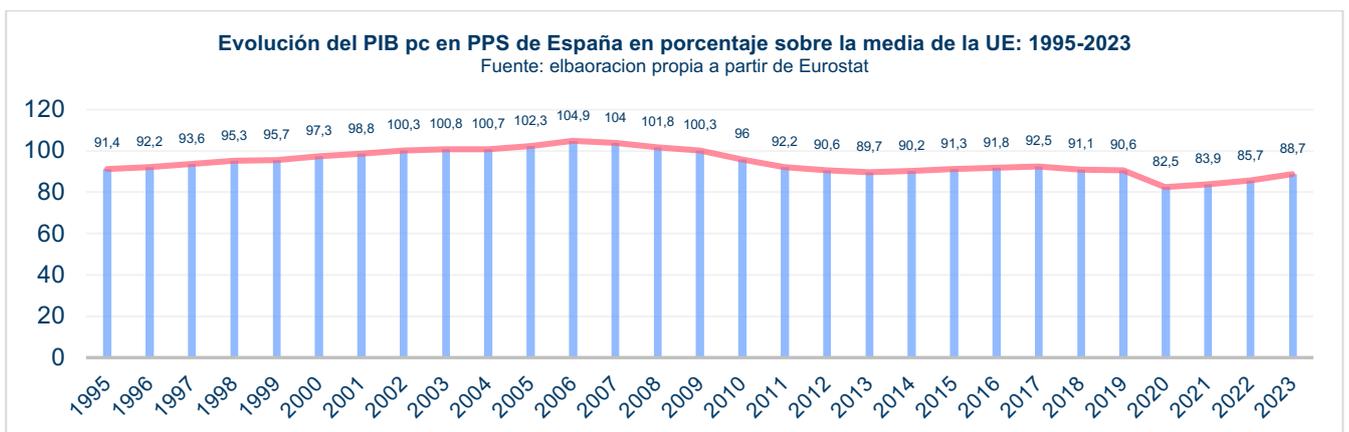
Por otra parte, según el informe del BBVA “El valor económico del capital humano en España y sus regiones”, un tercio de los emigrantes de España son jóvenes. Es obvio que puede haber emigrantes temporales, para aprender un idioma o para tener una experiencia profesional pasajera, pero es preocupante que una parte de los jóvenes se vayan, especialmente porque muchos de los que se marchan son personas de elevada cualificación, que no encuentran en nuestro país un desarrollo profesional acorde a su capacitación, debido a que nos estamos quedando rezagados en productividad, en competitividad y en prosperidad, pues nuestra posición en PIB per cápita respecto de la media de la eurozona ha descendido.

Eso provoca que el crecimiento español, además de ser cortoplacista, se impulsa, en gran parte por crecimiento de población, pero con pérdida de prosperidad, como muestra la evolución de PIB per cápita en paridad del poder de compra, donde España ha dejado de converger y ha retrocedido respecto de la media de la UE, quedando de nuevo por debajo del 90% de dicha media, volviendo a ser potencial receptor de fondos de cohesión a los que optan los países más pobres de la UE.



De hecho, la convergencia lograda desde 1996, que hizo que España superase el 100% de la media comunitaria en 2003, aunque tuviese el impulso del efecto de la ampliación sobre la media, que rebajaba dicha media, mantenía una tendencia creciente sostenida hasta 2007, cuando se acabó la inercia de las políticas de los años anteriores.

Desde entonces, se ha resentido dicho porcentaje del PIB per cápita en paridad del poder de compra, pero no había bajado del 90% nunca, con recuperación desde 2015 a 2018, momento en el que comienza a bajar, llegando al 82,5% en 2020, que denota que España gestionó peor la crisis del coronavirus que la media europea, y que ahora sigue por debajo del 90%, en el 88,7%, pese a las revisiones del PIB extraordinarias habidas en España, que al menos han impulsado el porcentaje hacia arriba en nueve décimas, al comparar datos antes y después de la revisión relativos a 2022.



1.6. Mercado inmobiliario

Hace ya algún tiempo, el Gobierno limitó el precio del alquiler en lo que llamaron zonas tensionadas. Esa introducción de precios máximos y de precios mínimos no tiene ningún sentido y es una decisión económica irracional, que sólo conducen a distorsionar el libre juego de la economía y, con ello, la generación de actividad económica y de empleo, porque dichas distorsiones lo que producen es una disminución de las transacciones, con el efecto negativo que se extiende por todo el tejido productivo.

Esa limitación se acentuó después al prohibir que el precio de los alquileres se indexe a la inflación o se forme en libre equilibrio del mercado e impuso un tope del 2% en 2023, del 3% en 2024, para actualizarlo desde 2025 con un nuevo índice alejado de la inflación y que será el Gobierno el que lo diseñe, a su arbitrio.

Ese tope se aplicará a todos, tanto grandes tenedores -rebajando, además, a la mitad, el número de inmuebles para ser considerado gran tenedor- como a lugares donde no se encuentre tensionado el mercado. Es decir, limita de manera completa la posibilidad de que un inversor obtenga una rentabilidad que busca, expulsándolo hacia una inversión alternativa, en el caso de los fondos de inversión o en una pérdida de rentabilidad, que afectará a todos los inversores de dichos fondos, muchos pequeños inversores.

Adicionalmente, los pequeños propietarios -muchos de ellos, pensionistas-, que han invertido su capital para poder contar con una renta recurrente con la que completar sus ingresos mensuales en su vejez, verán cómo pierden poder adquisitivo debido a esta intervención del Gobierno.

En esta ley, el Gobierno aumenta, de manera indirecta, las zonas tensionadas, pues rebaja a un diferencial de tres puntos sobre el aumento de IPC de los últimos cinco años el umbral para ser incluidos en ellas, donde las regiones podrán imponer mayores restricciones. Igualmente, se dificulta el proceso de desahucios, lo que introduce un mayor riesgo para los arrendadores.

Todo ello, junto con el traslado a los propietarios de los gastos de agencia, contribuirá a disminuir la rentabilidad obtenida, de manera que la oferta se resentirá a la baja, con el problema que genera para los arrendadores en cuanto a pérdida de rentas y para los arrendatarios, que no podrán conseguir el alquiler que desean, ante la escasez de oferta.

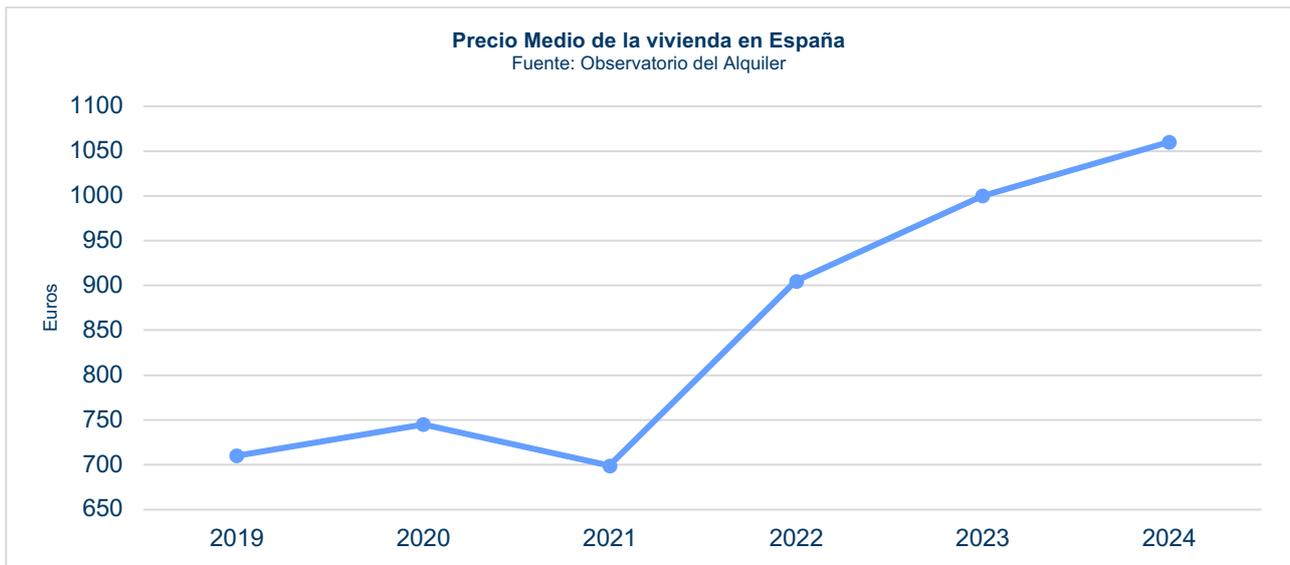
Ahora bien, el remate final de esta ley es que no se luche contra el fenómeno de la *okupación* y, al no abordar este tema, realmente los protege, pues la creciente agresión que sufren por los *okupas* los propietarios de las viviendas requiere regularlo y endurecer la lucha contra esta apropiación de lo ajeno, que tanto dolor está causando, no mirar para otro lado, porque al no hacer nada es como convertirse en cómplice de ese problema por desistimiento e inacción.

Todo ello, genera inseguridad jurídica y reducirá la oferta, que no se arregla con la movilización de pisos de la SAREB para alquiler social, que no dispone, además, de pisos en las zonas donde hay problema de demanda.

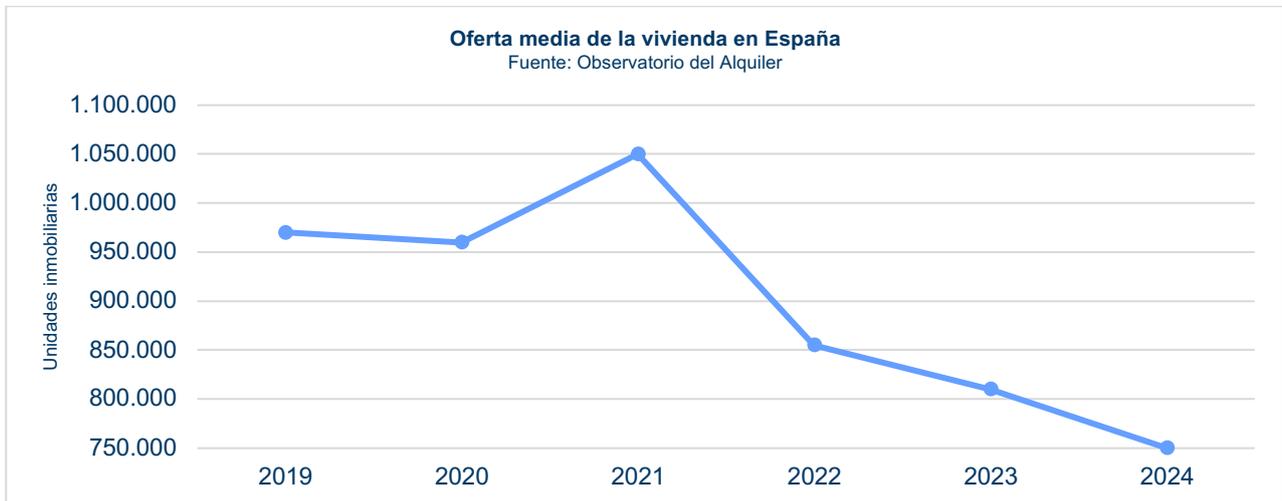
Por tanto, muchas personas que desearían vivir alquiladas no podrán hacerlo, y tendrán que buscar otras opciones, como la compra, que les puede dificultar sus planes de vida si no disponen de una capacidad de endeudamiento para poder comprar una vivienda, o buscar en otras zonas con precios más bajos en las que el precio de mercado esté por debajo del máximo, donde puede que se

produzca un incremento de precios hacia ese máximo, porque si se genera escasez en unas zonas, la demanda se incrementará en las de precio más bajo, provocando un incremento del precio.

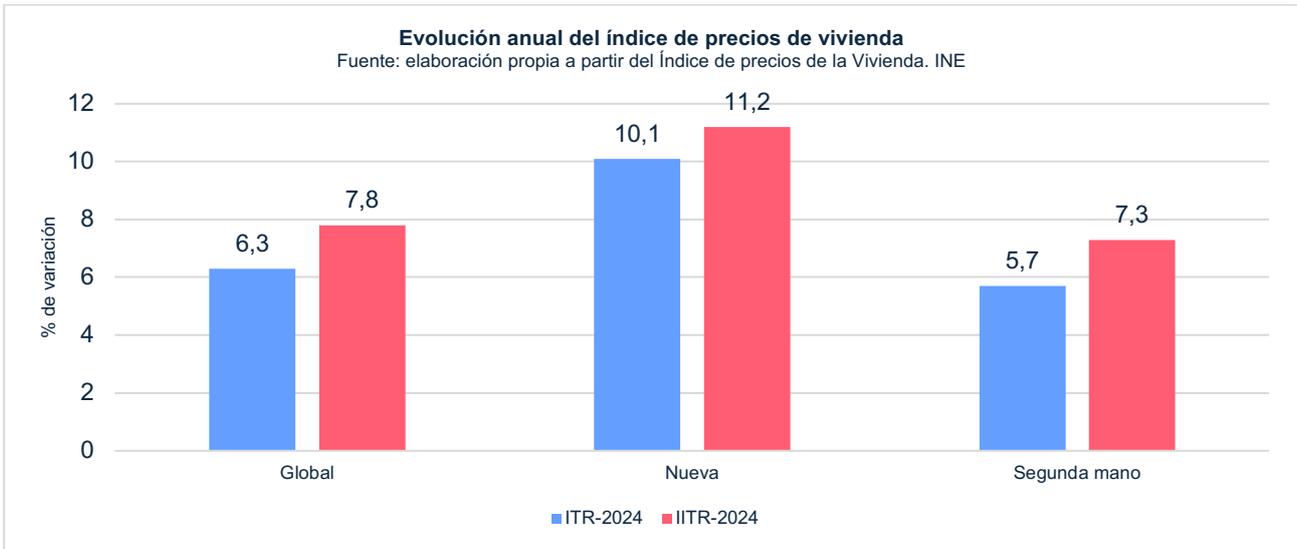
¿Qué es lo que ha provocado dicha ley? Que los precios de alquiler no paren de subir, tal y como se desprende del estudio del Observatorio del Alquiler, donde, desde 2019, se han incrementado exponencialmente, espoleados por esta ley intervencionista.



Y eso sucede porque ante la inseguridad jurídica de la ley, la oferta se desploma:



Y la tensión sigue, a lo largo de 2024, como podemos ver con la evolución del Índice de Precios de la Vivienda del ITR-2024. El precio de la vivienda sigue acelerándose: en España la variación anual del Índice de Precios de Vivienda (IPV), en el segundo trimestre de 2024, es del 7,8%, siendo del 6,3% el trimestre previo: 11,2% la nueva, frente al 10,1% del trimestre anterior; y 7,3% la de segunda mano, cuando en el ITR-2024 crecía un 5,7%.



Hay una presión de la demanda sobre una escasez de oferta derivada esta última de una ley de vivienda que introduce inseguridad jurídica en todo el mercado inmobiliario (tanto venta como alquiler) y una escasez de construcción derivada de la ausencia de una reforma que liberalice el suelo y permita incrementar la construcción de viviendas con un precio más bajo (si se liberaliza y así se pone más suelo a disposición de la construcción, aumentará la oferta y bajarán los precios).

En definitiva, esta ley no hace ningún bien ni al conjunto de la economía ni a los supuestamente beneficiados, ha provocado que muchas personas no puedan ya obtener unos rendimientos por sus inversiones inmobiliarias, pues no se atreven ni a alquilar lo que poseen, ni a comprar para invertir, ante el miedo de que les ocupen la vivienda.

También ha perjudicado a los arrendatarios, pues al haber menos oferta, tienen que irse más lejos, pagando un precio mayor que antes en esas zonas, y genera una presión y desajuste en el mercado, nada positivo para la economía. Es necesario que haya seguridad jurídica y que se liberalice el suelo para poder construir más y que, al movilizar más oferta, los precios sean más competitivos, en el libre juego del mercado.

1.7. Salario mínimo, reducción de jornada e indemnizaciones por despido

Hace unos meses, el Fondo Monetario Internacional (FMI) alertó sobre el impacto negativo que puede tener sobre el empleo tanto la subida del salario mínimo como la reducción de la jornada laboral sin que se reduzca el salario, ya que ello constituye una subida encubierta salarial, y, por tanto, un incremento de los costes laborales, que podría hacer disminuir la actividad económica.

Variación porcentual de SMI, IPC y salario medio 2018-2022; 2018-2023; e interanuales

SMI

2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2018-2022	2018-2023
22,3	5,6	1,6	3,6	8,2	35,9	47,03

Fuente: Gobierno de España

IPC

2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2018-2022	2018-2023
0,8	-0,5	6,5	5,7	3,5	12,9	17,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Salarios medios

2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2018-2022	2018-2023
3,8	-0,3	5,0	2,0	4,0	10,8	15,2

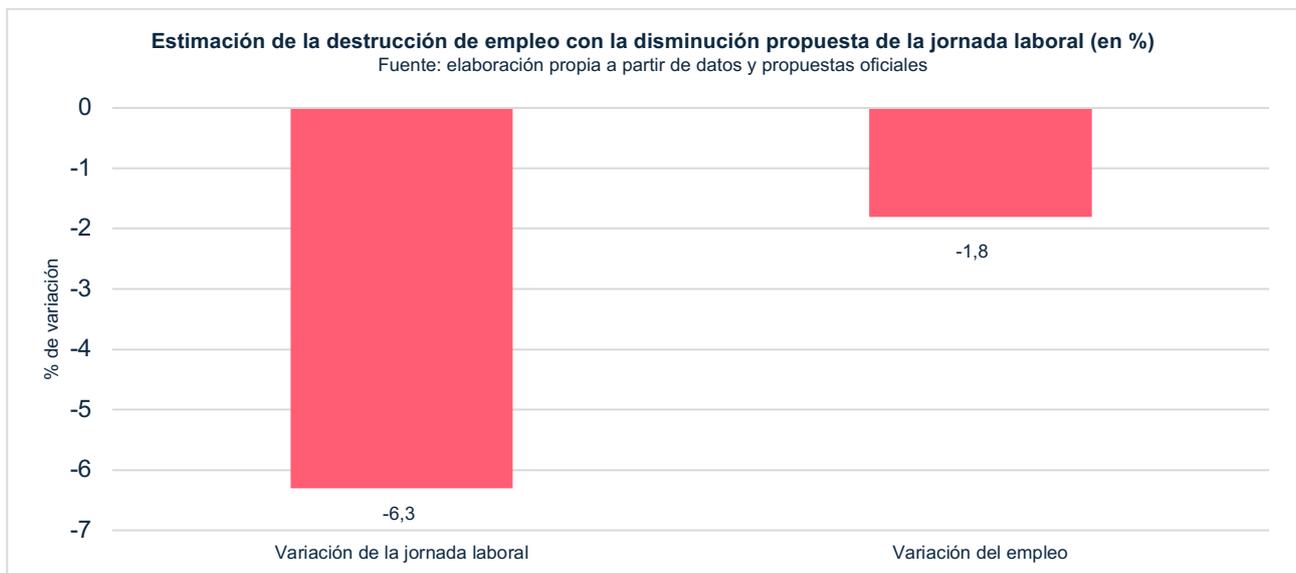
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Agencia Tributaria y elaboración propia para los años de previsión a partir de la subida prevista de los salarios

Ya distintas instituciones advirtieron, en su día, de los perjuicios de ambas medidas, que pueden destruir empleo -o frenar su creación, en el mejor de los casos. Ante esto, cabe recordar las medidas que serían necesarias en relación con ambas variables:

Salario mínimo: los salarios deben ligarse a la productividad, porque si se incrementan por ley por encima de la misma, hunde a las empresas, y, con ello, perjudica a quienes se quería beneficiar, los trabajadores afectados, pues si hay menos actividad se destruirán puestos de trabajo. Además, incentiva la economía sumergida y supondría una voracidad recaudatoria del Gobierno. En cualquier caso, la subida es imprudente y va contra la economía y el empleo y, por tanto, contra los propios trabajadores.

El SMI se ha incrementado de manera mucho más importante que el IPC tanto de manera interanual -con la excepción de 2021 y 2022- como en el acumulado 2018-2022 y en el acumulado 2018-2023, año en el que llegó a a 1.080 euros mensuales (en catorce pagas), situándose ahora en 1.134 euros mensuales. En la actualidad, hay una propuesta del Gobierno para subirlos otro 4% para 2025, que incrementará los costes de las empresas vía salario y cotizaciones a la Seguridad Social.

Reducción de jornada: no puede reducirse la jornada laboral, porque no se está produciendo un incremento de la productividad, sino todo lo contrario. Con caídas de la productividad, una reducción de jornada conllevará caída de la producción, porque tampoco las empresas podrán contratar más trabajadores, al ser inasumible su coste. Ataca a los propios trabajadores, porque si se reduce la producción, se perderán puestos de trabajo. De hecho, si diferentes estudios estiman que la elasticidad del empleo respecto a los costes laborales es de 0,3 en valores absolutos, con una reducción de la jornada equivalente a 2,5 horas semanales -de 40 horas a 37,5 horas- la disminución de la jornada laboral es del 6,3%, que, aplicada la elasticidad, puede llevar a una merma en el empleo del 1,8%. En 2024, al quedarse en 38,5 horas, el efecto en el empleo sería de una reducción del 1,1%, que se come gran parte del crecimiento estimado de empleo por el Gobierno.



1.8. Incremento de indemnizaciones por despido

El incremento de la indemnización por despido supone levantar una barrera a la contratación ante el potencial riesgo de incremento de costes que se conformarán para las empresas, que volverá a introducir rigidez en el mercado laboral, mermando las posibilidades de que los desempleados encuentren un puesto de trabajo, ya que la demanda de trabajo de las empresas se reducirá ante dicho riesgo.

La economía española cuenta con un gran problema estructural en su seno, que empeora con la subida del salario mínimo y la reducción de jornada: una ausencia importante de productividad total de los factores y, a partir de ésta, de competitividad, ya que somos menos eficientes, los costes son más elevados y logramos un menor valor de producción en relación con el coste de los factores empleados. Lo mismo sucede si hablamos de la productividad del factor trabajo, donde el producto por hora de trabajo no es tan elevado como en la mayoría del resto de países.

Eso provoca que nuestra economía sea más sensible a las variaciones del ciclo económico, de manera que lidere la creación de empleo en los momentos de crecimiento y sea la economía que más empleos destruye en los momentos de caída económica. ¿Cuáles son los motivos? Una elevada dualidad en el mercado de trabajo, una creciente inseguridad jurídica, las rigideces en el

mercado laboral o los desincentivos para lograr una mejor organización en el trabajo son algunos de ellos.

Esos elementos podrían haber sido mejorados si el Gobierno, en lugar de aprobar la contrarreforma laboral, hubiese mejorado la reforma de 2012 flexibilizando más el mercado de trabajo y eliminando las rigideces mencionadas. Sin embargo, no lo hizo.

Las mejoras en productividad y competitividad son imprescindibles. Si la economía española quiere lograr un aumento importante de su crecimiento potencial, debe lograr incrementar de manera sostenible su productividad. Hubo un primer avance entre 2012 y 2016, ajeno a las ganancias de productividad por mera destrucción de empleo, ya que en ese período sí que hubo un incremento estructural de productividad, pero luego volvió a perderse.

Por eso, en estos momentos se hace más esencial que nunca incrementar la productividad y la competitividad de la economía española que nos permita abordar la adecuación del sistema económico español a las nuevas circunstancias, fortaleciendo los ya existentes, como el turismo, el comercio o la hostelería, y reforzando sectores tecnológicos e innovadores, al tiempo que se extienda la eficiencia y, por tanto, la productividad y competitividad al conjunto del tejido productivo.

Ese aumento de productividad y competitividad no se consigue con más rigidez en el mercado de trabajo, ni con subidas salariales inflacionistas. Se conseguirá con la aplicación de reformas profundas que dinamicen el mercado laboral, que contenga salarios y que ligue su evolución a la de la productividad, para que no contribuyan al alza de precios.

1.9. Tributación

El Gobierno apuesta por una política económica basada en el incremento exponencial del gasto y en subir confiscatoriamente impuestos. Ha subido los impuestos cada ejercicio. Ahora, en su plan enviado a Bruselas con ajustes estructurales a medio plazo, obligado por ser una economía con desequilibrios estructurales, recoge los impuestos a la banca y a las empresas energéticas para hacerlos permanentes, tras haber anunciado, hace dos años, que eran transitorios.

El impuesto a las empresas energéticas parece haberse quedado fuera, tras las negociaciones parlamentarias, pero debido a las distintas posturas de sus apoyos parlamentarios no es algo que quede claro, elemento que siempre inseguridad jurídica. El riesgo de que las empresas votasen con los pies ha sido determinante en dicha aparente eliminación, ahora puesta en duda. Sin embargo, el de la banca sigue adelante, con un sistema progresivo de gravamen.

No obstante, el Club Español de la Energía, que reúne a las empresas energéticas españolas más importantes ya ha advertido de que si el impuesto terminase por imponerse, paralizarían inversiones y se llevarían otras fuera, como también dejaron muy claro individualmente algunas empresas, como Repsol, donde existe la posibilidad de que se lleve inversiones a Portugal, o CEPSA (ahora, Moeve).

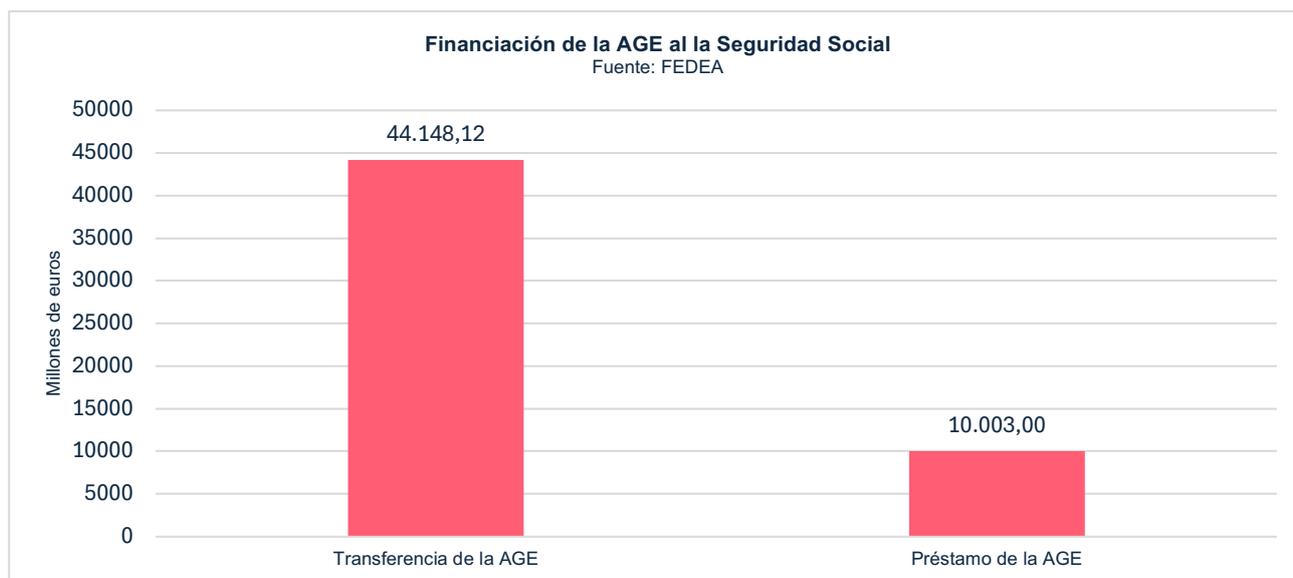
Adicionalmente, han establecido el tipo mínimo efectivo del 15% en el impuesto de sociedades, al tiempo que han legislado para poder recaudar la parte del IS que anuló el Tribunal Supremo, y han subido un punto el gravamen de las rentas de capital a partir de 300.000 euros.

Todo ello, levanta barreras de entrada a nuevas inversiones, a las que ahuyenta, ya que cualquier empresa extranjera que tuviese pensado invertir en España se lo replantea debido al populismo tributario existente.

1.10. Pensiones

FEDEA ha estimado el verdadero déficit de la Seguridad Social en su parte contributiva, que se eleva hasta los 55.919 millones de euros, alrededor del 3,8% del PIB. Ese quebranto se financia del siguiente modo: por un lado, 44.148,12 millones de euros en transferencias de la AGE a la Seguridad Social. Esto computa como ingresos de la Seguridad Social, de manera que reducen ese déficit, pero no son ingresos procedentes de las cotizaciones a la Seguridad Social, sino que después de recaudar las cotizaciones queda un desfase de esos casi 56.000 millones, de los cuales poco más de 44.000 se compensan con esa transferencia.

¿Esto qué quiere decir? Que la AGE asume esos 3,1 puntos de déficit sobre el PIB, pasando a ser mayor déficit de la AGE y menor déficit de la Seguridad Social. Desde el punto de vista del déficit del Reino de España es neutro, porque se cambia de administración el déficit, pero sigue siendo el mismo. Ahora, eso maquilla el déficit de la Seguridad Social. Sin ello, su déficit sería de esa cuantía. Por otra parte, los otros 0,7 puntos de PIB de desfase los recibe como préstamo del Estado, con objeto de poder financiar casi toda esa diferencia restante.



Por tanto, no es cierto que la Seguridad Social tenga resuelto el problema de su sostenibilidad, porque no es así, todo lo contrario. Por una parte, las cotizaciones no cubren el gasto en pensiones contributivas. Su desfase es minimizado por las transferencias de la AGE, pero no por generación de cotizaciones que lo cubran. Esto desvirtúa el régimen contributivo y puede que nos aproxime, si el déficit sigue creciendo, a uno asistencial.

Por otra parte, como el gasto no deja de crecer por la propia presión de las cohortes que se jubilan y por el aumento de las tasas de reemplazo, que son mayores por unas carreras más exitosas, el gasto presiona al alza. La indexación de las pensiones al IPC deteriora más el saldo, y la reforma

propuesta fía todo a que la recaudación va a poder solventar el problema, cuando no es así. Por ello, por mucho que digan que dotan el fondo de reserva, esa dotación ahora es irreal, porque dotan, pero no de un excedente, sino como un gasto más que no se logra cubrir con cotizaciones.

Las pensiones constituyen un tema prioritario, al afectar a muchísimas personas, que, a lo largo de su vida, con su esfuerzo y su trabajo diario, se han ganado el derecho a disfrutar de una pensión de jubilación. Estas personas fueron solidarias con sus contribuciones a la Seguridad Social, que permitían pagar las pensiones de sus mayores, y, ahora, cobran su pensión en función del derecho devengado durante aquellos años, gracias a la solidaridad que hoy ejercen con ellos las personas que actualmente se encuentran en activo, como las generaciones futuras lo harán con los trabajadores de hoy en día.

La ausencia de más rigor técnico y la prevalencia de los postulados políticos son una mala noticia para los pensionistas, porque en lugar de ahuyentar los riesgos del sistema, los incrementa, con la consiguiente aceleración del potencial colapso, abonando el campo para que la Seguridad Social camine hacia una suerte de deuda perpetua, creciente, que en los actuales niveles de deuda pública será insostenible, además de resultar nada ortodoxo el nutrir a la Seguridad Social en su parte contributiva, de ingresos que no procedan de las cotizaciones. Si se avanza por ese camino, se pondrá en riesgo la viabilidad del sistema; dentro de un tiempo, los pensionistas tendrán todos una pensión muy baja, que se parecerá más a una pensión asistencial que a una contributiva, por haber tenido que sufrir recortes futuros por no hacer reformas presentes, y eso sí que será un gran engaño para todos los pensionistas.

Por ello, las medidas propuestas de incremento de cotizaciones debilitan el sistema, al incentivar el gasto, al no frenarlo, sino ligar su déficit a una subida automática de los tipos de las cotizaciones, lo ponen en riesgo y nos llevan a un sistema que puede convertirse en asistencial, con pensiones muy pequeñas si no se toman las medidas estructurales que permitan salvaguardar el máximo del sistema actual.

1.11. Energía

España tiene un problema energético, que debe resolver para garantizar su competitividad, derivado de una serie de problemas:

- El coste de algunas renovables sigue siendo alto.
- La moratoria nuclear y el no apostar por dicha energía está incrementando el coste de la factura, tanto por escasez de energías limpias y baratas, al renunciar España a la nuclear y apostar por las carísimas e inciertas renovables, como por tener que completar el mix energético con mayor cantidad de la energía de las centrales de ciclo combinado -alimentadas por gas- al fallar las renovables en muchas ocasiones en cuanto a la cantidad de generación de energía que pueden aportar. Dicho gas, marca un precio marginal máximo mayor para toda la energía. El precio de los derechos contaminantes sube -también de manera regulada e intervenida- y eso eleva más todavía la factura eléctrica.
- El intervencionismo eleva los costes regulados, afectando de manera muy importante a toda la energía, con un impacto muy negativo en el coste por parte de los impuestos.

- España no puede seguir así, sino que debe redimensionar la composición de su conjunto energético para abaratar la energía y hacer que nuestra industria sea competitiva, además de evitar la pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos. Por ello, debe apostar por energías limpias, sí, pero eficientes. No sirve envolver todo de verde si ello es perjudicial. Limpio, sí, pero eficiente. En ese punto, se hace imprescindible retomar la opción de la energía nuclear, donde España puede ser un gran productor, al tiempo que es una energía limpia y, además, segura. Los problemas que ha habido en alguna central nuclear de otros países no se debe a que la energía nuclear no sea segura, sino a que no había un adecuado mantenimiento por ausencia de recursos, como sucedió en Chernóbil. Además, es completamente incoherente que no queramos centrales nucleares, que nos abaratarían mucho nuestra producción y nos garantizarían buena parte de nuestras necesidades energéticas, y que, paralelamente, le compremos energía nuclear a Francia para completar ese “mix” energético.

Conclusiones

El escenario estructural de la economía española se vuelve muy complicado para el medio y largo plazo, siendo destacables los siguientes hechos:

- 1. El crecimiento de la economía española es insano**, basado en el gasto público, que crece a lomos de una recaudación extraordinaria motivada por la inflación, pero que tiene una senda de próxima finalización en cuanto al aumento de los ingresos y que generará una presión sobre el déficit estructural.
- 2. Ese crecimiento del gasto está expulsando la inversión productiva privada**, que es el elemento tractor que necesita toda economía para sostenerse por sí misma y no depender de la política de gasto público.
- 3. El déficit público constituye un verdadero problema** derivado de lo anterior, mitigado en su cociente por el crecimiento del PIB nominal derivado de la inflación y de la revisión extraordinaria del PIB del año 2021 principalmente, pero creciente de manera estructural en valores absolutos.
- 4. Consecuencia de lo anterior, nos encontramos con una deuda pública que no deja de crecer**, que supera los 1,6 billones de euros y que su financiación depende del respaldo implícito del BCE.
- 5. El sector exterior**, el otro gran soporte del crecimiento español, da muestras de agotamiento, especialmente derivado de la desaceleración económica de nuestros principales socios comerciales y principales mercados emisores de turistas.
- 6. Eso provoca que el crecimiento español, además de ser cortoplacista, se impulsa, en gran parte por crecimiento de población**, pero con pérdida de prosperidad, como muestra la evolución de PIB per cápita en paridad del poder de compra, donde España ha dejado de converger y ha retrocedido respecto de la media de la UE, quedando de nuevo por debajo del 90% de dicha media, volviendo a ser potencial receptor de fondos de convergencia a los que optan los países más pobres de la UE. De hecho, la convergencia lograda desde 1996, que hizo que España superase el 100% de la media comunitaria en 2003, aunque tuviese el impulso del efecto de la ampliación sobre la media, que rebajaba dicha media, mantenía una tendencia creciente sostenida hasta 2007, cuando se acabó la inercia de las políticas de los años anteriores. Desde entonces, se ha resentido dicho porcentaje del PIB per cápita en paridad del poder de compra, pero no había bajado del 90% nunca, con recuperación desde 2015 a 2018, momento en el que comienza a bajar, llegando al 82,5% en 2020, que denota que España gestionó peor la crisis del coronavirus que la media europea, y que ahora sigue por debajo del 90%, en el 88,7%, pese a las revisiones del PIB extraordinarias habidas en España, que al menos han impulsado el porcentaje hacia arriba en nueve décimas, al comparar datos antes y después de la revisión relativos a 2022.
- 7. Junto a ello, se instala en la política fiscal española una tributación confiscatoria, con poco efecto recaudatorio y más sensacionalista**, que introduce inseguridad jurídica y que ahuyenta

inversiones, como hemos visto con el impuesto a las energéticas y a la banca, donde las propias empresas energéticas ya amenazaron con llevarse las inversiones a otros países.

- 8. La subida del salario mínimo y la pretensión de reducir la jornada laboral incrementarán el coste de las empresas**, expulsando, de nuevo, la inversión. Por su parte, el incremento de la indemnización por despido supone levantar una barrera a la contratación ante el potencial riesgo de incremento de costes que se conformarán para las empresas, que volverá a introducir rigidez en el mercado laboral, mermando las posibilidades de que los desempleados encuentren un puesto de trabajo, ya que la demanda de trabajo de las empresas se reducirá ante dicho riesgo.
- 9.** De la misma manera, el **mercado inmobiliario**, tanto para alquiler como para venta, se tensa, debido a las leyes restrictivas aprobadas, que desincentiva la oferta, y a la falta de liberalización del suelo, que la constriñe. Todo ello, hace subir los precios.
- 10.** Por otra parte, **el gasto creciente en pensiones sigue sin atajarse** con una verdadera reforma del sistema que garantice su viabilidad. La indexación de las pensiones al IPC y la subida de los tipos de cotización sólo suponen un agravamiento de los problemas del sistema, que incentiva el gasto en lugar de reducirlo.
- 11. La energía es otro tema que sigue sin resolverse**, por la negativa actual de apostar, dentro de la composición energética, por la energía nuclear.
- 12.** Por último, la pretensión de introducir un concierto económico para Cataluña, **el llamado cupo catalán, sólo generará problemas presupuestarios adicionales** al conjunto del resto de regiones de régimen común y a la Administración General del Estado.



**CENTRO PARA EL BIEN
COMÚN GLOBAL**